



# COMUNICADO

# 1

04 de Enero de 2010

## CIRCULACIÓN NO RENUNCIA A SUS DERECHOS

**EL MISMO SEGUIMIENTO, LA MISMA PERSISTENCIA.** En horario de 6 a 9 horas el seguimiento ha sido del 66,7%, y en el correspondiente al periodo de huelga de 18 a 21 horas ha sido superior, contabilizándose un 68,9% de trabajadores que podían secundar los paros. **Recordamos que al 75% de los trabajadores convocados a la huelga se le nombran “servicios mínimos”**

Así pues, después del tercer día de huelga y con nuestro escaso 25% de posibilidades reales de secundarla, los trabajadores de Circulación seguimos exigiendo algo tan elemental como el cumplimiento de lo pactado. Si renunciásemos a esa exigencia, ninguna negociación tendría sentido y estaríamos simplemente a lo que dispusiera el Amo y Señor. Pero los trabajadores de Circulación hemos decidido dejar de ser, de una vez por todas, siervos de la gleba.

**PÁNICO A LA LIBERTAD.** Hoy y el día 7, están convocadas huelgas de sólo 3 horas por la mañana y 3 por la tarde. La empresa, en vez de anular o reducir los “servicios mínimos”... **¡LOS VUELVE A AUMENTAR! Ahora, nada menos que NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (959) TRABAJADORES SON OBLIGADOS A ACUDIR AL TRABAJO y a renunciar a un derecho constitucional.** Si, según la empresa, el seguimiento de la huelga es mínimo (hoy se descuelgan con el ridículo dato del 4,58%). **¿Por qué tiene tanto miedo a la libertad de los trabajadores de Circulación? ¿Por qué NO SE ATREVE a no nombrar “servicios mínimos”?**

**ENGAÑO A LA OPINION PÚBLICA.** En el capítulo de las patrañas vertidas en los medios de comunicación, es indignante la manipulación de la empresa acerca de los motivos de la huelga, con el evidente propósito de volver contra nosotros a la opinión pública. Respecto a esto, hagamos un poco de memoria y recordemos, por ejemplo, que el SCF impugnó el XIV Convenio Colectivo, precisamente por discriminación **contra** el colectivo de Circulación y en favor del personal de Infraestructura. En Sentencia de la Audiencia Nacional, el propio presidente de la sala manifestó que, si bien no podía ser encuadrado técnicamente como discriminación, entiende como **“...muy claro...”** que el XIV CC **“...ofrece un resultado calificable de “tratamiento desigual...”** Llevamos toda la vida siendo el último mono del ferrocarril y ahora se nos presenta ante la opinión pública como privilegiados e insolidarios. Y es que aquí todo vale, desde incumplir los compromisos escritos hasta mentir descaradamente, pasando por saltarse a la torera la mismísima Constitución. Convendría que alguien se detuviera a calcular reposadamente las inevitables consecuencias de esta política.

Tal y como venimos manifestando desde el primer día de huelga, la empresa continúa intentando imponer al colectivo de Circulación su especial interpretación de lo que es un derecho constitucional y que en la práctica se traduce en:

- > La circulación de trenes no programados.
- > El nombramiento de Servicios Mínimos que no contempla el Ministerio de Fomento.
- > El desarrollo de funciones ajenas a la regulación del tráfico ferroviario, como la expendición de billetes.
- > La conculcación de los derechos sindicales, negando el acceso del Comité de Huelga a las dependencias de circulación.
- > Información tendenciosa y falseamiento de datos relativos a las huelgas.
- > Interpretación abusiva de los Servicios Esenciales complementarios, tales como la circulación de material vacío para supuestos trenes programados.
- > La sustitución de trabajadores en huelga.

Debemos dar a estos atropellos la respuesta que merecen...

**...MÁS UNIÓN, MÁS FIRMEZA Y CONVICCIÓN MÁXIMA**

**Avda. Ciudad de Barcelona, 10 - Sótano 1 - 28007 - MADRID**

**Tel.: 91 467 67 70 - 165386/87/88/89 Fax Exterior: 917 74 53 92 - Fax Interior: 165392**

**http://www.scf.es - E-mail: scf@scf.es**